

ACTA
CUADRAGÉSIMO QUINTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:10 horas del día 23 de abril de 2020, en las oficinas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por el centro de gobierno corporativo de EY, Instituto de Directores de Chile y E-Voting, se inicia la cuadragésimo quinta junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”). Preside la Junta, como presidente del directorio y de la Sociedad, don Alberto Salas Muñoz (el “Presidente”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Ricardo Ramos Rodríguez (el “Gerente General”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

1. Asistencia.

Concurren a la Junta las siguientes personas:

No.	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
1.	Banco Itaú Corpbanca por cta de Inversionistas Extranjeros	Malgorzata Pietruszka		7.327.291
2.	The Bank Of New York Mellon	Malgorzata Pietruszka		23.382.527
3.	The Bank Of New York Mellon	Matías Prieto		17.592.208
4.	AFP Provida Fondo Pensión A	Félix Lorenzo		1.046.274
5.	AFP Provida Fondo Pensión B	Félix Lorenzo		675.515
6.	AFP Provida Fondo Pensión C	Félix Lorenzo		1.687.502
7.	AFP Provida Fondo Pensión D	Félix Lorenzo		656.170
8.	AFP Provida Fondo Pensión E	Félix Lorenzo		314.271
9.	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Andrew McCarthy	462.775	5.292.251
10.	Inversiones TLC Spa	Jorge Ugarte	62.556.568	
11.	Euroamérica Corredores de Bolsa S.A.	Paola Castañeda	2.510	5.662.637
12.	Euroamerica Seguros de Vida	Paola Castañeda		1.464.156
13.	AFP Modelo Fondo A	Massiel Cortés		355.844
14.	AFP Modelo Fondo B	Massiel Cortés		415.345
15.	AFP Modelo Fondo C	Massiel Cortés		271.034
16.	AFP Modelo Fondo D	Massiel Cortés		45.100
17.	AFP Modelo Fondo E	Massiel Cortés		69.173
18.	Moneda SA AFI Para Fdo de Inv Privado Champion	Sebastian Migliaro		13.950
19.	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión	Sebastian Migliaro		320.000
20.	Moneda Latin American Equities Fund (Delaware), LP	Sebastian Migliaro		22.175
21.	AFP Capital Fondo A	Ignacio Zamorano		1.295.566
22.	AFP Capital Fondo B	Ignacio Zamorano		793.747
23.	AFP Capital Fondo C	Ignacio Zamorano		1.465.257
24.	AFP Capital Fondo D	Ignacio Zamorano		675.338
25.	AFP Capital Fondo E	Ignacio Zamorano		591.306
26.	Kochi S.A.	Alvaro Rosenblut	874.192	50.000
27.	Inversiones La Esperanza Chile Limitada	Alvaro Rosenblut	4.147.263	46.500
28.	Kowa Company Limited	Alvaro Rosenblut	781.429	
29.	Kowa Holding America Inc	Alvaro Rosenblut	227.550	
30.	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Ricardo Moreno	44.894.152	922.971
31.	Potasios de Chile S.A.	Ricardo Moreno	18.179.147	
32.	Inversiones Global Mining (Chile) Limitada	Ricardo Moreno	8.798.539	
33.	AFP Habitat Fondo A	Fernanda Rodríguez		1.629.329
34.	AFP Habitat Fondo B	Fernanda Rodríguez		669.615
35.	AFP Habitat Fondo C	Fernanda Rodríguez		1.874.211
36.	AFP Habitat Fondo D	Fernanda Rodríguez		391.128
37.	AFP Habitat Fondo E	Fernanda Rodríguez		363.373
38.	AFP Cuprum Fondo A	Mario Barrera		1.532.114
39.	AFP Cuprum Fondo B	Mario Barrera		626.275
40.	AFP Cuprum Fondo C	Mario Barrera		1.293.489
41.	AFP Cuprum Fondo D	Mario Barrera		414.659
42.	AFP Cuprum Fondo E	Mario Barrera		517.201
43.	Banco Santander por cuenta de Inv Extranjeros	Sandra Hernández		6.601.036
44.	Banco Santander-Hsbc Bank Plc London Client Account	Sandra Hernández		535.258

No.	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
45.	Banco Santander Hsbc Global Custody Clients Sc	Sandra Hernández		31.150
46.	Banco Santander Mizuho Trust Clients Account	Sandra Hernández		507
47.	Prediquant A3	Sandra Hernández		10.227
48.	LCL Actions Emergents	Sandra Hernández		3.279
49.	RSI Actions Emergentes OCDE	Sandra Hernández		27.091
50.	Felipe Arcos Reyes	Felipe Arcos Reyes		137
51.	Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes	Cristian Encina		6.290.793
52.	Banco de Chile por cuenta de Citi Na New York Clie	Cristian Encina	177.463	2.357.389
53.	Banco de Chile por cuenta de Citi Na London Client	Cristian Encina		508.263
54.	Banco de Chile por cuenta de Cep Luxembourg Client	Cristian Encina		116.836
55.	Banco de Chile por cuenta de Citi Na Hong Kong Cli	Cristian Encina		16.699
56.	Bci C de B S A	Gerardo Gaete	10.294	3.432.224
57.	Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena	Ignacio Olaeta	490	
58.	Banco Itaú Corpbanca por cta de Inversionistas Extranjeros	Malgorzata Pietruszka		7.327.291
			141.112.372	101.696.391

El Vicepresidente Legal señala, en consecuencia, que se encuentran presentes un total de 141.112.372 acciones Serie A de la Sociedad (la “Serie A”) propias o representadas o en custodia y de 101.696.391 acciones Serie B de la Sociedad (la “Serie B”) propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 242.808.763 acciones que equivalen aproximadamente al 92,25% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

El Vicepresidente Legal informa luego a los señores accionistas, que la Junta se realizará de manera presencial y también de manera remota. Agrega que la Junta será grabada y dicha grabación se conservará hasta el momento que el acta respectiva sea debidamente firmada. A continuación, se explica que en la videoconferencia se mantendrán todos los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción del Presidente, el secretario de la Junta y el Vicepresidente Legal. Se solicita a los accionistas considerar que, para intervenir en la Junta, se deberá pedir la palabra utilizando la herramienta “levantar la mano” de Zoom, sistema de videoconferencia que se utiliza, herramienta que se encuentra haciendo click en el botón “participantes”, en la barra de abajo de sus pantallas, y luego haciendo click en el botón de letras azules, abajo a la derecha, que dice “levantar la mano” o “*raise hand*”. Luego, se abrirá el micrófono para que los accionistas puedan intervenir. Ello, se agrega, es sin perjuicio de las intervenciones que se hagan luego de las votaciones por aclamación, según se explicará más adelante.

2. Constitución de la Junta.

El Presidente indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, han sido certificados por la empresa E-Voting Chile SpA bajo la supervisión del centro de gobierno corporativo de EY, Instituto de Directores de Chile.

3. Sistema de Votación.

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la Ley (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “(...) *llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación*”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “voto electrónico” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la CMF e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la CMF. En consecuencia, el Presidente sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden,

por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por voto electrónico. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página *web*, esto es www.sqm.com (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación electrónico para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

El Vicepresidente Legal agrega que para el sistema de votación por aclamación, cada vez que se ofrezca la palabra, se activarán todos los micrófonos simultáneamente para que los señores accionistas o sus representantes expresen en voz alta su opción. Indica que se esperará un tiempo razonable; se resolverá la materia; y luego se desactivarán nuevamente los micrófonos. Si algún accionista o representante quisiera dejar alguna constancia, una vez finalizada la votación podrá levantar la mano a través de dicha función en la plataforma zoom, para pedir la palabra y se le activará el micrófono para que pueda hacerlo.

Los accionistas acuerdan por aclamación y por unanimidad, aprobar e implementar el sistema de votación por aclamación precedentemente indicado.

4. Convocatoria.

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 25 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 6, 13 y 20 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 6 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho contexto, que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la CMF la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

El Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la CMF pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de la Junta. El Presidente, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

5. Aprobación de Poderes.

El Presidente requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes.

El Vicepresidente Legal confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 6 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2019, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos y de toda otra materia que es sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285, piso 6, comuna de Las Condes, para que los mismos puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

A propuesta del Presidente, los accionistas acuerdan omitir la lectura en la Junta de toda propuesta o información que sea sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas, en la medida que dicha propuesta o información haya sido publicada en la Página Web, dándose así por conocida y leída, y para efectos del acta, que se dé por transcrita en lo que corresponda.

8. Firma del Acta.

Los accionistas a continuación, previa solicitud del Presidente, acuerdan por aclamación y por unanimidad, designar a la señora Fernanda Rodríguez Moraga y los señores Ignacio Zamorano Alarcón, Ricardo Moreno Moreno y Mario Barrera Foncea, para que 3 cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Gerente General y previa solicitud que éste último podrá libremente formular en tal sentido, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

9. Carta del Presidente a los Accionistas.

El Presidente agradece a los accionistas por unirse a esta junta ordinaria de accionistas del año 2020. Señala que entendiendo la importancia de la participación de los accionistas, la Sociedad ha trabajado diligente y rápidamente para garantizar la participación remota en el día de hoy. El Presidente indica que son tiempos desafiantes y de incertidumbre, ya que enfrentamos una crisis mundial de salud, la pandemia global COVID-19. Señala que la principal preocupación de la Sociedad siempre ha sido, y seguirá siendo, el bienestar y la seguridad de todos los colaboradores de la Sociedad y sus familias. Por ello, en las últimas semanas, la Sociedad ha adaptado la forma en la que se trabaja, haciendo un esfuerzo por salvaguardar la salud de todos y cada uno de los trabajadores de la Sociedad. El Presidente destaca que aun cuando, por las medidas de cuarentena, cierre de escuelas y cuidado de adultos mayores, la situación personal de los trabajadores se ha visto seriamente afectada, pero su dedicación y compromiso con la Sociedad no han cambiado. Agrega que valora y aprecia lo anterior, razón por la cual la Sociedad ha podido continuar funcionando y operando bajo esta nueva realidad que espera sea temporal. Señala que a los trabajadores va su profundo agradecimiento. Acto seguido, el Presidente señala que los fertilizantes y productos relacionados con la salud que produce la Sociedad se necesitan hoy más que nunca y dice estar orgulloso de haber sido llamados a hacer todo lo que esté al alcance de la Sociedad para evitar la interrupción del suministro y la logística de productos y servicios clave para las personas de todo el mundo. El Presidente destaca que hasta ahora, las operaciones de la Sociedad no han tenido un impacto significativo relacionado con el brote del coronavirus, pero señala que como precaución, la gerencia ha implementado varias medidas para ayudar a disminuir la velocidad a la que se propaga el coronavirus, tales como: la flexibilización de la jornada de trabajo para horarios de llegada y salida, junto con el incentivo del trabajo desde la casa cuando sea posible; evitar las aglomeraciones, seminarios y reuniones masivas en las oficinas e instalaciones de la Sociedad; el fortalecimiento de

protocolos de higiene personal y limpieza en nuestras faenas, casinos y oficinas; y la reducción significativa de viajes nacionales y extranjeros, junto con el establecimiento de cuarentena obligatoria a quienes lleguen de destinos de alto riesgo. Asimismo, en las faenas se están implementando medidas adicionales para cuidar a los trabajadores y contratistas de la Sociedad, así como a las comunidades aledañas a las operaciones. El Presidente destaca, que todo lo anterior, fue implementado de acuerdo con los lineamientos de las organizaciones gubernamentales e internacionales de la salud, junto con asesorías profesionales de expertos en la materia. Indica que, en el futuro, la Sociedad continuará implementando medidas consistentes con la evolución de la situación y señala que la Sociedad está también preocupada de sus vecinos, por lo que hemos estado apoyando a las localidades aledañas a las operaciones de las regiones de Antofagasta y Tarapacá con entrega y donación de insumos necesarios para enfrentar esta emergencia. El Presidente se refiere luego a los aspectos financieros de la Sociedad y señala que SQM siempre ha mantenido un balance sólido y una política financiera y de inversión responsable, lo que se refleja en sus calificaciones crediticias, que han sido de grado de inversión durante más de 20 años seguidos. Esta estrategia ha permitido también, aprovechar las oportunidades comerciales asociadas a desafíos, tales como los ciclos de precios de los *commodities* y los desastres naturales, y hoy, una pandemia global. El Presidente agrega que si bien este es un evento sin precedentes, la Sociedad está preparada para enfrentar este desafío extraordinario, ya que su posición actual en efectivo y equivalentes es cercana a los US\$ 1.000 millones, y su índice de deuda financiera neta sobre EBITDA es de 1,1 veces. Destaca que recientemente, la Sociedad pagó un vencimiento de bono de US\$ 250 millones, que, como parte de su plan financiero interno, se refinanció con al menos 12 meses de anticipación para garantizar suficiente liquidez. Luego, el Presidente señala que el próximo vencimiento importante de la Sociedad es en abril de 2023, lo cual minimiza los requisitos de efectivo en los próximos 3 años y que la política de dividendos de la Sociedad, si bien apunta a maximizar los retornos para los inversionistas, también considera índices importantes para garantizar una posición de caja saludable para la Sociedad. En cuanto a las inversiones de la Sociedad, el Presidente señala que se continuará con el plan de crecimiento que se ha anunciado anteriormente, donde para el año 2020, el Directorio aprobó un plan de gastos de capital de US\$ 450 millones. Agrega que se espera que el gasto de capital de mantenimiento sea de aproximadamente US\$ 120 millones este año, y los US\$ 330 millones restantes están relacionados con la expansión de la producción de nitratos, yodo y litio de la Sociedad. El Presidente señala también que a medida que se continúa evaluando el entorno económico global cambiante y los impactos que podría tener en el crecimiento de la demanda de los negocios en los que vende la Sociedad, se cree prudente retrasar o modificar el plan de gastos de capital de la Sociedad para este año. Termina señalando que, cuidando a los trabajadores, manteniendo las operaciones con los niveles de excelencia logrados en años de trabajo y junto a la sólida posición financiera que presenta hoy, la Sociedad terminará fortalecida y habiendo superado con éxito esta emergencia mundial.

10. Tabla.

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la tabla de esta Junta en el mismo orden del aviso de convocatoria.

10.1 [Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2019.](#)

El Presidente señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2019.

El Presidente ofrece la palabra a los accionistas, quienes acuerdan por aclamación y por mayoría aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de

diciembre de 2019 que ha sido recientemente sometido a su consideración, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, (i) 8.999.238 acciones Serie A representadas por don Jorge Ugarte Vial, y (ii) 18.314.506 acciones Serie A representadas por don Ricardo Moreno Moreno, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “Acciones Excluidas”) y (iii) 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen. Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley No. 3.500 (el “DL 3.500”), se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Provida, AFP Modelo, AFP Capital, AFP Habitat y AFP Cuprum (todas ellas, las “AFPs”).

10.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa

El Vicepresidente Legal señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa.

Previo a ofrecer la palabra, el Presidente indica que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2020.

El Vicepresidente Legal señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 6 de abril de este año a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2020. El Vicepresidente Legal informa que en sesión de fecha 25 de marzo de 2020, el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2020, y a Deloitte como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, en sesión de fecha 25 de marzo de 2020, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2020 y en segundo lugar, considere a Deloitte como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas Deloitte, EY, KPMG, DBO y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF. EY y KPMG comunicaron a la Sociedad que no participaría en este nuevo proceso, con lo cual el proceso de selección sólo comprendió a las tres restantes empresas de auditoría. El Comité de Directores conoció también el alcance de las propuestas recibidas de Deloitte, DBO y PwC. Así, Deloitte realizó una propuesta en base a 28.200 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de Deloitte y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de 1,14 unidades de fomento (“UF”) por hora, es decir UF 32.046 aproximadamente. DBO realizó una propuesta en base a 31.200 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de DBO y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de UF 1 por hora, es decir UF 31.200 aproximadamente. Por su parte, PwC incluyó una propuesta con un estimado de 29.800 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de PwC y por un valor de UF 1,18 por hora, es decir una cantidad anual de UF 35.240 aproximadamente. El Comité de Directores tomó conocimiento que PwC ha venido auditando a la Sociedad por los últimos 10 años.

Dado lo informado, el Presidente procede a ofrecer la palabra a los accionistas, quienes no tienen comentarios. Los accionistas posteriormente, interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2020, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la administración de la Sociedad (la “Administración”) para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las acciones de las AFPs y (iii) las acciones representadas por don Sebastian Migliaro, las cuales se votan en contra, y (iv) 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen.

10.3 Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio comercial del año 2020.

El Presidente señala, como tercer punto de la tabla, esta Junta debe proceder a designar a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

El Vicepresidente Legal señala que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar a esta Junta, que designe a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2020.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2020, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las Acciones Excluidas, respecto de lo cual se deja expresa constancia, ni 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10.4 Designación de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2020.

El Presidente señala, como cuarto punto de la tabla, esta Junta debe proceder a designar a los inspectores de cuentas de la Sociedad.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del DL 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Vicepresidente Legal recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2020, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jimenez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, los que a su vez, fueron también recomendados al Directorio por el Comité de Directores.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente, acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprueban la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2020,

a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jimenez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las Acciones Excluidas, respecto de lo cual se deja expresa constancia, ni 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10.5 Política de Inversión de la Sociedad.

El Vicepresidente Legal expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede ahora que esta Junta apruebe o rechace la política de inversiones que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2020. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su entera disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversión, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de financiamiento.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de inversiones:

POLITICA DE INVERSION

(a) Áreas de inversión

La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad o rentabilidad.

(b) Límite máximo de inversión

El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.

(c) Participación en el control de áreas de inversión

La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la Administración de velar por la mayor rentabilidad de tales áreas.

FACULTADES DE LA ADMINISTRACION PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR O REVOCAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o

- vínculo.
- (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
 - (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
 - (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
 - (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
 - (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría aprobar la política de inversión de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, precedentemente transcrita. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las Acciones Excluidas, respecto de lo cual se deja expresa constancia, ni 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10.6 Política de Financiamiento de la Sociedad.

El Vicepresidente Legal expone que, como sexto tema de la tabla, procede que esta Junta apruebe o rechace la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2020. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su entera disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de financiamiento, que ella refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la Administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de financiamiento:

POLITICA DE FINANCIAMIENTO

- (a) Nivel máximo de endeudamiento
El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda/Patrimonio “uno coma cinco”. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la Administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas.
- (b) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores - restricciones al reparto de dividendos
La Administración no tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos. Lo anterior, con excepción de la proporción de ellos que provengan de limitaciones al reparto de utilidades en empresas en las cuales la Sociedad participe y que se formen con el propósito de realizar proyectos cuyo financiamiento obligue a convenir tales restricciones.
- (c) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones

La Administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la Administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.

- (d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad
La Sociedad no tiene activos esenciales.

FACULTADES DE LA ADMINISTRACION PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR O REVOCAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (vii) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (viii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
- (ix) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
- (x) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
- (xi) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
- (xii) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, precedentemente transcrita. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las Acciones Excluidas, respecto de lo cual se deja expresa constancia, ni 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10.7 Distribución de Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros.

El Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, corresponde en séptimo lugar que esta Junta proceda a aprobar o rechazar el reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los accionistas que proceda. Informa a los accionistas que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio comercial del año 2019 una utilidad líquida de US\$ 278.114.994.

Respecto al pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial del año 2019, el Vicepresidente Legal recuerda que la Sociedad pagó un dividendo provisorio de US\$ 211.225.738, equivalente a US\$ 0,80254 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019 y que conforme a la política de dividendos del ejercicio comercial 2019, de haber restantes

utilidades líquidas del ejercicio, éstas serán retenidas y destinadas al financiamiento de las operaciones propias o de uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio, de la posible y futura capitalización del todo o parte de las mismas o de su distribución como dividendo definitivo, según lo determine esta Junta. El Vicepresidente Legal señala además que el Directorio, a su vez y conforme con lo expuesto acordó en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2020, por la unanimidad de los directores, recomendó a los accionistas de la Sociedad que reparta y pague, por concepto de dividendo definitivo, el 100% de la utilidad líquida distribuable obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2019. En consecuencia y en la medida que la Junta acepte dicha recomendación, ésta pagará un dividendo definitivo de US\$ 278.114.994 por acción con motivo de la utilidad líquida distribuable obtenida durante el ejercicio comercial del año 2019, cantidad a la que se le debe descontar la cantidad de US\$ 0,80254 por acción, que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio, quedando entonces un saldo ascendente a US\$ 0,25414 por acción.

En virtud de lo anterior, el Presidente indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del saldo del dividendo definitivo ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional (“Pesos”) de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 23 de abril de 2020.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, a partir de las 9:00 horas del día 7 de mayo de 2020. Asimismo, es necesario que los accionistas autoricen a la Administración para pagar dicho dividendo en una sola cuota. Para un mayor resguardo en el pago de dicho dividendo, el Presidente también informa a la Junta que tal dividendo será efectivamente pagado por medio de vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco que informe DCV Registros a lo largo de Chile durante los 90 días siguientes al 7 de mayo de 2020. Asimismo, dicho dividendo podrá ser también depositado en la cuenta corriente del accionista que así lo solicite por escrito con la anticipación debida. El Vicepresidente Legal señala que este año por la contingencia actual DCV Registro ha señalado que las modalidades de pago presenciales como son el retiro en oficina, cheque retenido, sin modalidad de pago y cheque por correo certificado no estarán disponibles. Agrega finalmente sobre la materia, que de aprobarse el pago de este dividendo, la Sociedad publicará un aviso de pago de dividendo en el diario electrónico El Líbero de ser ello aprobado más adelante en esta Junta.

El Vicepresidente Legal señala que, de aprobarse el pago de dividendo que ha recomendado el Directorio, las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad quedarían de la siguiente forma: Capital pagado: US\$ 477,4 millones; Otras Reservas: US\$ -14,2 millones; Utilidades acumuladas: US\$ 1.623,1 millones; y Total Patrimonio: US\$ 2.134,5 millones.

El Presidente procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo de US\$ 0,25414 por acción a que se ha hecho ya referencia y con el propósito de completar así y con éste el pago del respectivo dividendo total y definitivo precedentemente mencionado. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las Acciones Excluidas, respecto de lo cual se deja expresa constancia, ni 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

El Presidente expone luego que el Directorio acordó la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2020, la cual se informa a la Junta:

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2020

El Directorio acordó informar a la junta ordinaria de accionista que se celebrará el día 23 de abril

de 2020, la siguiente política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2020.

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades que se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros financieros:
 - (i) 100% de las utilidades del ejercicio 2020, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 2.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.8 veces.
 - (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2020, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 2.0 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.9 veces.
 - (iii) 60% de las utilidades del ejercicio 2020, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 1.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 1.0 veces..

En caso que no se cumpla con ninguna de los parámetros financieros antes expresados, se distribuirá y pagará, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, el 50% de las utilidades del ejercicio 2020.

- (b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2020, tres dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado. Dichos dividendos provisorios serán probablemente pagados durante el mes siguiente en que se hayan aprobado los estados financieros intermedios a marzo, junio y septiembre de 2020, respectivamente, y sus montos se calcularán de la siguiente manera:
 - (i) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a marzo de 2020, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior.
 - (ii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a junio de 2020, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2020.
 - (iii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a septiembre de 2020, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2020.
- (c) El monto de los dividendos provisorios antes mencionado, podrá ser mayor o inferior, conforme a si de acuerdo a la información de que disponga el directorio de la Sociedad a la fecha en que se acordare su distribución, éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2021, el directorio de la Sociedad

propondrá un dividendo definitivo de acuerdo al porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2020.

- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2020, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el directorio de la Sociedad sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.

10.8 Estructura de la Remuneración del Directorio y Comités.

El Vicepresidente Legal indica que es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2019. En virtud de ello, el Vicepresidente Legal señala que tales gastos ascendieron a la cantidad de US\$ 245 mil y que ellos fueron esencialmente generados e incurridos con motivo de (i) asesorías contratadas por el Directorio por una cantidad ascendente a US\$ 39 mil y (ii) pasajes y alojamiento y alimentación relacionados con los mismos y que se efectuaron desde y hacia el país y dentro y fuera del mismo y por las personas y motivos que señala. Lo anterior, además, durante el año 2019 y entendiendo que tales gastos difieren y son enteramente diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los directores, y que aparecen, estas últimas, claramente descritas en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre del 2019 y que forman parte de la memoria anual 2019 que ha estado y está a entera disposición de los accionistas. El Presidente informa también que el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna y SOX por un monto de US\$ 660 mil.

El Presidente recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los 3 directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York-, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

A continuación, el Presidente señala que el Directorio recomendó a esta Junta aprobar una estructura de remuneraciones a los directores, miembros de comités y de gastos, propuesta que está publicada en la Página Web y que con fecha 22 de abril de 2020, fue modificada por el Directorio en el sentido de (i) disminuir en un 25% la parte variable de las remuneraciones del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio y también de los miembros del Comité de Directores, y (ii) aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$ 250.000, esto es, distinto de los US\$ 825.000 que se habían recomendado originalmente. Así, las recomendaciones consolidadas del directorio son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del presidente del directorio, de UF 700 en favor del vicepresidente del directorio y de UF 600 en favor de cada uno de

los restantes seis directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en Pesos y en favor del presidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,09% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020; (iii) el pago en moneda nacional y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,09% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020; y (iv) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,045% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020.

- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los 3 directores que forman parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en Pesos y en favor de cada uno de dichos 3 directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,015% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$ 250.000.
- (e) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los siguientes términos: el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte de los comités de salud, seguridad y medio ambiente y gobierno corporativo; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones que dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2020.
- (h) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que la Comisión para el Mercado Financiero, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (i) Las cantidades reflejadas en o referidas a dólares de los Estados Unidos de América serán convertidas y pagadas en Pesos, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2020 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las acciones de AFP Capital representadas por don Ignacio Zamorano; (iii) las

acciones de AFP Cuprum representadas por don Mario Barrera y (iv) las acciones de Moneda Latin American Equities Fund (Delaware), LP representadas por Sebastian Migliaro, las cuales se votan en contra y (v) 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen. Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Provida, AFP Modelo, y AFP Habitat.

10.9 Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes.

El Presidente indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la ley.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento que durante el año 2019, el Directorio no aprobó operaciones con partes relacionadas, de aquellas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley. Otras operaciones con partes relacionadas, aparecen descritas en la nota número 13.4 denominado “Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas” de los estados financieros que forman parte de la memoria anual 2019 de la Sociedad que ha estado y está a entera disposición de los accionistas. Los accionistas, por su parte, no manifiestan o exteriorizan inquietud o duda alguna en relación con esta materia.

Adicionalmente, y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, el Vicepresidente Legal informa a la Junta que el Directorio adoptó en dos oportunidades un acuerdo con el voto en contra de directores. Así,

- (i) en la sesión 776, de fecha 24 de abril de 2019, en la cual se acordó facultar al presidente de la Sociedad o a quien haga sus veces para asistir a la junta ordinaria de accionistas del año 2019 y votar discrecionalmente todas las materias contenidas en el aviso de citación de la referida junta, por todos los titulares de ADSs que no dieron, dentro del plazo, instrucciones de voto al Banco Depositario, pudiendo delegar tal facultad. Dicha aprobación contó con el voto en contra del director Arnfinn Prugger.
- (ii) Además, en dicha sesión, se acordó facultar al presidente de la Sociedad para asistir a futuras juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y votar discrecionalmente todas las materias contenidas en los respectivos avisos de citación, por todos los titulares de ADSs que no dieron, dentro del plazo, instrucciones de voto al Banco Depositario, pudiendo delegar tal facultad. Dicha aprobación contó también con el voto en contra del director Arnfinn Prugger.

Para tal efecto, ofrece la palabra a los accionistas. El señor Presidente, ante la evidente falta de alguna pregunta o inquietud al respecto, continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

Posteriormente, el Vicepresidente Legal señala que:

- (i) la Sociedad proporcionará mensualmente –y en forma gratuita– la información que se precisa en el anexo I o II adjuntos a la circular N° 1.816 de la CMF, a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten por escrito;
- (ii) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico El Líbero como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (iii) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Ricardo Ramos Rodríguez y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida

legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extracte las mismas y requiera y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en los párrafos (ii) y (iii) precedentes. En dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las Acciones Excluidas, respecto de lo cual se deja expresa constancia, ni 4.367.531 de acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representadas por don Andrew McCarthy, las cuales se abstienen. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

12. Término de la Junta.

El Presidente, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas, quienes realizan varias preguntas relacionadas con el negocio de la Sociedad, las cuales son contestadas tanto por el Presidente como por el Gerente General.

El Presidente, posteriormente, al no haber otras materias que tratar o analizar y siendo las 10:49 horas, da por concluida esta cuadragésimo quinta junta general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad.

[Hay firmas de doña Fernanda Rodríguez Moraga y los señores Ignacio Zamorano Alarcón, Ricardo Moreno Moreno, Alberto Salas Muñoz y Ricardo Ramos Rodríguez]

CERTIFICADO

En mi calidad de Vicepresidente Legal, certifico que este documento es copia fiel del acta de la 45ª junta general ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., celebrada el día 23 de abril de 2020, en las oficinas sociales ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por el centro de gobierno corporativo de EY, Instituto de Directores de Chile y E-Voting.

Santiago, 6 de mayo de 2020

Vicepresidente Legal
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.